



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
(MOPC), LA GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, MUNICIPALIDAD DE
SAN JOAQUÍN, LA PARROQUIA DE SAN JOAQUÍN DEPENDIENTE
DE LA DIÓCESIS DE CORONEL OVIEDO, LA SECRETARIA
NACIONAL DE TURISMO Y LA SECRETARIA NACIONAL DE
CULTURA.**

Por una parte, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones que en adelante será denominado con la sigla MOPC, representado por el señor **Arnoldo Wiens Durksen**, Ministro, con domicilio legal en las calles Oliva y Alberdi, el señor **Alejo Ríos Medina**, Gobernador del Departamento de Caaguazú, con domicilio en Mcal. Estigarribia e Ytororó, que en adelante será denominado "La Gobernación" y el señor **Nelson González Benítez**, Intendente de la ciudad de San Joaquín, con domicilio en calle Pancha Garmendia, que en adelante será denominado "La Municipalidad", el Presbítero **Lucio Vargas López**, Cura Párroco de la Parroquia San Joaquín, dependiente de la Diócesis de Coronel Oviedo, la señora **Sofía Montiel de Afara**, Ministra - Secretaria Ejecutiva, de la Secretaria Nacional de Turismo, con domicilio en Palma N° 468, que en adelante será denominado con la sigla SENATUR y el señor **Rubén Capdevila**, Ministro - Secretario Ejecutivo, de la Secretaria Nacional de Cultura, con domicilio en EEUU N° 284, que en adelante será denominado con la sigla SNC acuerdan celebrar el presente Convenio para la elaboración de Protocolo de Intervención de la Iglesia San Joaquín de Caaguazú y Proyecto Ejecutivo para su restauración

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO

El presente Convenio Marco se basa en el Convenio Específico entre el MOPC y la FADA-UNA, para el PROYECTO y tiene por objeto la Cooperación y la Coordinación de acciones conjuntas que contribuyan al perfeccionamiento operativo de los programas y proyectos desarrollados por las instituciones en el marco de sus respectivos objetivos; teniendo en cuenta, siempre, la Política Urbanística, Vial, Cultural y Patrimonial del País.

Que entre los Objetivos del MOPC figuran:

Nelson González Benítez
Intendente Municipal de San Joaquín

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto Caaguazú

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA DE TURISMO
SENATUR

M.O.P.C.



■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

Ley N° 167/1993, Art. 15°, inciso e) Atender a la conservación, preservación y restauración de todo cuanto constituye el acervo o tesoro artístico nacionales. Parques y Monumentos en coordinación con otras Instituciones y organismos del país".

CLAUSULA SEGUNDA - RESPONSABILIDADES

Las partes se comprometen a:

- Ejecutar el presente Convenio dentro de las normas legales que rigen al MOPC, a la Gobernación, Municipalidad, SENATUR y SNC.
- Designar a sus respectivos funcionarios y técnicos que sean necesarios para la ejecución de Programas y Proyectos específicos, de acuerdo a los criterios técnicos y los procedimientos de selección que implementen cada una de las Instituciones. Los funcionarios propuestos para la Ejecución de cada Proyecto deberán ser designados a través de las representaciones legales de las Partes; aclarando el tipo de servicio a ser prestado. En casos muy necesarios y debidamente justificados, podrá además ser propuesta la designación de funcionarios de otras Instituciones no firmantes de este acuerdo.
- Establecer de común acuerdo, los anexos que complementarán el presente Convenio, los cuales estarán referidos a acuerdos específicos para el desarrollo de Programas y/o Proyectos.
- Promoción de la Investigación y experimentación de diferentes tecnologías aptas para ser aplicadas a Proyectos concretos que guarden relación con los objetivos de las instituciones. Dichas investigaciones priorizarán el desarrollo de tecnologías alternativas que consideren las características locales y regionales, el impacto ambiental y la incorporación de nuevos modelos de gestión; así como también los sistemas constructivos o materiales que incorporen la participación de los usuarios durante todo el proceso.
- Prestación de servicios profesionales del ámbito de la competencia de las instituciones.
- Apoyo Interinstitucional.


Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazá


Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC


Rubén Darío Candowila
Ministro - Secretario Ejecutivo


Sofía Montiel de Afara
Ministra de Turismo

M.O.P.C.



■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

- El cumplimiento de los objetivos del presente Convenio Marco se efectuará a través de Planes, Programas y Proyectos específicos. Las tareas concretas se encuadrarán dentro de las funciones del MOPC y las instituciones participantes.
- EL MOPC facilitará el apoyo logístico necesario para la implementación de los Planes, Programas y Proyectos a ser realizados conjuntamente, así como los recursos Económicos y Técnicos necesarios para viabilizar su ejecución, en el marco de la disponibilidad financiera del mismo.
- Las instituciones se comprometen a:

Secretaría Nacional de Cultura

- Otorgar asesoramiento técnico en materia de protección del Patrimonio Cultural, como organismo rector de aplicación de políticas, programas y proyectos conforme a lo establecido en la Ley N° 562/2016 "De protección del Patrimonio Cultural".
- Acompañar los procesos de aprobación de protocolo de obra.
- Cooperar con asistencia técnica de profesionales con experiencia en la materia.

Secretaría Nacional de Turismo

- Impulsar acciones tendientes a la promoción turística de la zona a través de los canales de difusión de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).
- Elaboración de los lineamientos estratégicos para el desarrollo del Eje de Intervención "Desarrollo del Turismo Sostenible en la zona" a ser insertado dentro del Protocolo de Intervención de la iglesia.
- Asesorar al equipo técnico del MOPC y la Facultad de Arquitectura de la UNA para el desarrollo de propuestas arquitectónicas con enfoque en Turismo.

[Signature]
Oscar Armando Jaramila Benítez
Intendente Municipal de San Joaquín

[Signature]
Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

[Signature]
Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

[Signature] 3

[Signature]
Sofía Montiel de Afara
MINISTRA DE TURISMO
SENATUR

[Signature]
Rubén Darío Cabdevila Y
Ministro - Secretario Ejecutivo

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Gobernación de Caaguazú

- Ser facilitadores para apoyo de los técnicos enviados a la zona con equipos, transporte y alojamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- Coordinación y organización del evento de la firma del convenio, lugar a ser desarrollado. Facilitará los espacios de su Infraestructura disponible para la realización de Congresos, Seminarios, Exposiciones, Conferencias. Así mismo se compromete a auspiciar acciones que signifiquen apoyo a las investigaciones que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Municipalidad de San Joaquín

- Proporcionar información histórica y referente a trabajos desarrollados con anterioridad en el sitio.
- Convocar a referentes de la zona al evento de firma de convenio.
- Vehículo para traslado de funcionarios dentro de la zona.
- Facilitará los espacios de su Infraestructura disponible para la realización de Congresos, Seminarios, Exposiciones, Conferencias. Así mismo se compromete a auspiciar acciones que signifiquen apoyo a las investigaciones que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos.
- Facilitar el alojamiento a los funcionarios, y/o personas involucradas en el Proyecto de la Ciudad.

CLAUSULA TERCERA – REPRESENTANTES

Para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, cada una de las partes designarán un representante, el cual tendrá a su cargo la planificación, coordinación y control de las actividades específicas acordadas, debiendo emitir en forma periódica informes escritos, comunicando acerca del cumplimiento de los fines de cada proyecto específico, en la forma que se requiera, teniendo en cuenta el objetivo y el plazo de cada convenio específico.

Gobernador
V. Dpto. Caaguazú

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPE

Rubén Darío Capdevila Y.
Ministro - Secretario Ejecutivo

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA DE TURISMO
SENATUR

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, prorrogable de común acuerdo entre las partes.

CLAUSULA QUINTA - RESCISIÓN

Las PARTES podrá rescindir unilateralmente sin expresión de causa el presente convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con una anticipación de treinta (30) días a la fecha que decida rescindir, sin perjuicio de las actividades en ejecución desarrolladas en el marco de Convenios Específicos, las cuales serán Suspendidas o Concluidas, previo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA SEXTA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier divergencia derivada de la interpretación, validez o aplicación del presente convenio, será resuelta de manera amistosa y amigable.

En prueba de conformidad y aceptación firman las Partes el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, en 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 16 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

**POR LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SAN JOAQUÍN**



Nelson González Benítez
Intendente

**POR LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ**



Alejo Ríos Medina
Gobernador



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

POR LA PARROQUIA SAN JOAQUÍN



Lucio Vargas López
Cura Párroco

**POR LA SECRETARIA NACIONAL
DE TURISMO**



Sofía Montiel de Afara
Ministra - Secretaria Ejecutiva

**POR LA SECRETARIA NACIONAL
DE CULTURA**



TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARIA
NACIONAL
DE CULTURA



Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

**POR EL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**



Arnoldo Wiens Durksen
Ministro

MOFC 0159